COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 113 de 2024

Macanal, 15 de Octubre de 2024

Señores:
MARTHA LUCIA PINTO VARGAS
CC No. 23.622.241 expedida en Guateque
Calle 12 5 32 Guateque
marthapinto11@hotmail.com
3118611362

Ref: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-CO-010-2024

Cordial saludo:

LEIDY PATRICIA CANO AVILA, obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Macanal, en atención a lo consagrado en el Artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y Manual de la Modalidad de mínima Cuantía, Expedido por Colombia Compra eficiente, por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ASÍ COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, PERSONAL DEL SISBEN Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE DOTACIÓN DE ORDEN LEGAL, PARA LA VIGENCIA 2024."**. Según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-CO-010-2024**aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-CO-010-2024**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

FECHA DE ACEPTACION	15 de octubre de 2024
Contrato No.	Contrato Nº 113 de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA PINTO VARGAS CC No. 23.622.241 expedida en Guateque
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ASÍ COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, PERSONAL DEL SISBEN Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE DOTACIÓN DE ORDEN LEGAL, PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE $30.661.314,00
IMPUTACION PRESUPUESTAL	No CDP: **2024090064** — FECHA: 27 de septiembre de 2024 CÓDIGO / DENOMINACIÓN / FUENTE / VALOR

		2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100-I.C.L.D	$14.932.325,00
		2.3.2.02.02.009.107	APOYO A LA GESTIÓN DEL SISBEN/REURSOS DEL SECTOR ELECTRICO/GOBIERNO TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TEARRITORIAL/INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO/SERVICIO DE INFORMACION OPARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DEL SISBEN	640-RECURSOS SECTOR ELECTRICO	$1.153.900,00
		2.3.2.01.01.003.02.02.02	MANTENIMIENTO PERIÓDICO RED TERCIARIA(FONDO DE MAQUINARIA) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN/TRANSPORTE/INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL/INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	100 I.C.L.D	$11.318.825,00
	VALOR TOTAL CDP		TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE		**$30.661.314,00**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**CÓDIGOS UNSPSC**	
	CÓDIGO	**NOMBRE**
	46181500	Ropa de seguridad
	46181604	Botas de seguridad
	46181702	Escudos faciales
	46181704	Cascos de seguridad
	46181804	Gafas protectoras
	46181902	Tapa oídos
	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
	53101602	Camisas para hombre
	53101604	Camisas o blusas para mujer
	53101904	Trajes para Mujer
	53102102	Overoles
	53102504	Guantes o mitones
	53111501	Botas para hombre
	53111601	Zapatos para hombre
	53111602	Zapatos para mujer
	46181500	Ropa de seguridad
	80111623	Servicios temporales de compra logística

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. El contratista deberá realizar la toma de medidas de cada uno de los servidores del sector administrativo y de los trabajadores oficiales del fondo de maquinaria antes de la entrega de las prendas de vestir, garantizando que cada prenda se ajuste perfectamente a la talla y necesidades del funcionario. 2. Los elementos de dotación suministrados deberán ser nuevos, sin uso previo, de primera calidad y confeccionados con los materiales exigidos en las especificaciones técnicas. Las prendas deben cumplir con la calidad y presentación propuestas. 3. La entrega del calzado, tanto para dama como para caballero, debe ofrecer al menos cinco modelos diferentes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y la entrega debe realizarse en las instalaciones del municipio en la fecha pactada. 4. El contratista debe asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos de dotación dentro de los plazos establecidos en el contrato, garantizando la puntualidad y calidad en la entrega de los bienes.

	5. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato conforme a las características técnicas establecidas, sin variar ninguna especificación que genere un detrimento para el municipio de Macanal. 6. Las prendas, bienes y elementos descritos deben ser suministrados en las mejores condiciones de calidad disponibles en el mercado y ajustarse a las características definidas previamente. 7. El contratista debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de las prendas y elementos suministrados, asegurando su procedencia y cumplimiento con las normativas legales vigentes. 8. Las prendas deberán cumplir con las disposiciones del Manual de Identidad Visual adoptado por la Alcaldía de Macanal, respetando los parámetros de ubicación, tamaño, tipo de hilo y colores del logotipo. El manual será socializado con el contratista para asegurar su cumplimiento. 9. Todos los elementos de dotación deben ser nuevos y de óptima calidad. En caso de detectarse defectos o especificaciones distintas a las solicitadas durante la entrega y revisión, el contratista deberá proceder con el cambio inmediato de los elementos defectuosos.
OBLIGACIONES GENERALES	1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO. 2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 6. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual. 7. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente. 8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 9. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto. 10. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..

LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, para lo cual el pago estará supeditado al respectivo flujo de caja, para lo cual la Entidad efectuará el pago dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo del respectivo contrato a satisfacción del municipio. El contratista debe demostrar que el supervisor dio recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, así como la suscripción de la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
SUPERVISOR	Nombre funcionario: GLORIA ISABEL GONGORA VEGA Cargo: Secretaria de Gobierno y Tic´s Correo: secretariadegobierno@macanal-boyaca.gov.co
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
LIQUIDACION	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 Nº. 2 - 73 Celular: 3203907157 Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: MARTHA LUCIA PINTO VARGAS Dirección: Calle 12 5 32 Guateque, Correo Electrónico: marthapinto11@hotmail.com, Número de Celular: 3118611362
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.
GARANTIAS	

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza	**UNICA DE CUMPLIMIENTO**	**Cumplimiento del Contrato**	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	octubre de 2024	octubre de 2024	octubre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	adquirida ante compañía de seguros legalmente		**Calidad de los bienes**	10% Del valor total del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	
	Nota: las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II o entregadas en físico en la oficina de Planeación de la alcaldía de Macanal ubicada en la Cra 6 No. 2 – 73 o enviadas al correo contratacion@macanal-boyaca.gov.co					

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Cordialmente;

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal